



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2152/18  
Ciudad de México, a 2 de julio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

**ANEXO**

En respuesta al oficio No. CP2R3A.-955 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP/0998/18 suscrito por el Lic. Adrián García Becerril, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo Federal informar sobre las razones que sustentaron la abstención de nuestro país, en la votación de la resolución A/ES-10/L.22 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, relativa al estatus jurídico de la Ciudad de Jerusalén.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

005859

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 4 AM 11:40

RECIBIDO

El Subsecretario

  
**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

**Lic. Adrián García Becerril**, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Presente.

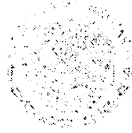
**Minutario**

UEL/311

  
VMG/RCC

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Oficinas del C. Secretario  
Dirección General de Coordinación Política

Oficio Núm. DEP/0998/18

Ciudad de México, a 28 de junio de 2018

Ref.- SELAP/300/1924/18

**Lic. Felipe Solís Acero**

Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación

**Presente:**

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta a la Proposición con Punto de Acuerdo aprobada por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en la sesión celebrada el pasado 6 de junio de 2018, misma que a continuación se transcribe:

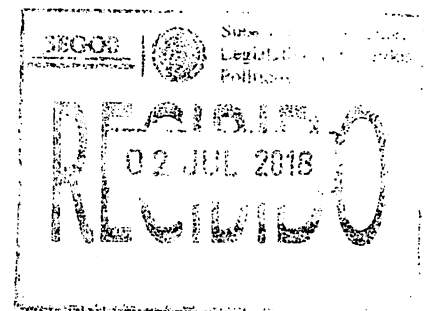
*“ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo Federal informe a esta Soberanía sobre las razones que sustentaron la abstención de nuestro país, en la votación de la resolución A/ES-10/L.22 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, relativa al estatus jurídico de la Ciudad de Jerusalén.”*

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

Director General



**Lic. Adrián García Becerril**

c. c. p. Lic. Eduardo Espinosa Bustamante.- Secretario Particular del C. Secretario.- Presente.  
Mtro. Abraham Zamora Torres.- Jefe de Oficina del C. Secretario.- Presente.  
Emb. Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo.- Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.- Presente. Ref. SSMH00742  
Mtro. Valentín Martínez Garza.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Secretaría de Gobernación.- Presente.  
Archivo. DEP1800545-01-01  
AGMA/JLS\*

**RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS RAZONES QUE SUSTENTARON LA ABSTENCIÓN DE NUESTRO PAÍS, EN LA VOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN A/ES-10/L.22 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, RELATIVA AL ESTATUS JURÍDICO DE LA CIUDAD DE JERUSALÉN.**

Sobre el particular, se transmiten los elementos que condujeron a la Cancillería a votar en abstención en dicha resolución, presentada bajo el procedimiento “Unión Pro Paz” de la Asamblea General de la ONU, el 21 de diciembre de 2017:

1. Si bien México no tenía objeción alguna en cuanto al contenido de dicha resolución toda vez que ésta reflejaba el lenguaje y conceptos contenidos en las resoluciones relevantes del Consejo de Seguridad de la ONU (CSONU) y de la Asamblea General de la ONU (AGONU) -que nuestro país ha apoyado previamente-, no se consideraba útil celebrar una sesión de emergencia bajo el formato “Unión Pro-Paz” para rechazar la decisión de Estados Unidos de haber trasladado su Embajada a Jerusalén, ya que dicha sesión tendía a polarizar aún más el ambiente político.
2. Como fue expresado por la Cancillería mediante el comunicado de prensa publicado el 6 de diciembre de 2017, México no consideraba positivo, útil, o que contribuyera al proceso de paz, una declaración unilateral para reconocer a Jerusalén como capital de Israel. El Gobierno de México manifestó que Estados Unidos debía ser parte de la solución al conflicto entre palestinos e israelíes y no convertirse en un obstáculo adicional. Por ello, se hizo un llamado a todas las partes a mantener la serenidad.
3. Como posición de principio, México respalda el diálogo como medio para resolver el conflicto entre Israel y Palestina, con base en la solución de dos Estados, es decir, el derecho de Israel y de Palestina a vivir en paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, tal como fue pactado en los Acuerdos de Oslo y ratificado por diversas resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Ha reiterado su firme convicción de que una solución política y pacífica del conflicto debe producirse mediante negociaciones directas, sin precondiciones, entre las partes, que resuelvan los problemas sustantivos, incluido el estatus definitivo de Jerusalén.
4. El Gobierno de México ha pedido a Israel respetar el carácter y el Estatuto especial de la Ciudad Santa de Jerusalén y preservar las singulares características espirituales y religiosas de los lugares sagrados de la ciudad al tiempo que ha reiterado que Jerusalén también es Palestina, por lo que el sector de Jerusalén Oriental debería ser su capital.
5. México ha manifestado que mantendrá su Embajada en Tel Aviv, de conformidad con la Resolución 478 del CSONU, así como las resoluciones pertinentes de la AGONU relativas al estatus de la Ciudad de Jerusalén.

La Misión Permanente de México ante Naciones Unidas realizó una explicación de voto con los elementos previamente descritos en la sesión de la AGONU. Adicionalmente, esta Secretaría solicitó a las Embajadas y Representaciones Permanentes transmitir a los Ministerios de Asuntos Exteriores de sus respectivas adscripciones y al más alto nivel posible, una nota diplomática con los elementos descritos anteriormente a fin de comunicar la posición oficial de México en este tema.

FIN DEL TEXTO